

Ciento maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.**



ala escribania de millones

Visto todo por el D.^o Loco, mando que se de lleve a sus
efectos como esta acordado por esta Villa donde cada par
te su de suyo

Viose la Cuenta del Producto de la feria de Mayo dada
por los Señores D.^o Juan Pedro Navarrete y D.^o Juan Casimiro
no Alvar, y por la Villa se acordó pasen por traslado
al Caballero Prot. Sindico para que diga lo que corriega
El D.^o D.^o Juan Flores Dijo que en fuese el porongo de las
casas principales que haivta que Caen ala Calle nueva de
esta poblacion que habia de dicitancia poco mas de una
vara posehe un corral descuberto el que pretende dar le
entada por el lado de la Calle haciendo cimera para ello y de
xando la Calle como esta en la misma positura que della p.
lo que sup^{ca}. ala villa pues por no se xarar perjuicio para
ello sup^{ca}. ala villa le concede licencia para ello, Tomando
por la villa acuerdo de la licencia que pide y testimonio de ello
para su xer guardar

Con lo que se acabo su ayuntamiento y se firmaron de y se

Diego de Cixia
León
Alvar

Juan Flores
Sánchez